

DOCUMENTO Informe: 25032024 INFORME DE NECESIDAD Y MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U83YL-CLQ3J-Z1GSB Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Pedro Martínez Sanz, Protección Civil - Jefe de Grupo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/03/2024 10:12	ESTADO FIRMADO 25/03/2024 10:12



INFORME DE NECESIDAD/ MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Objeto del contrato :

Mantenimiento de desfibriladores DESA.

2. Tipo de Contrato:

Menor

3. Tipo de procedimiento:

Negociado.

4. Justificación de la necesidad del contrato (Art. 28 LCSP):

Para dar cumplimiento a la normativa vigente sobre el uso de desfibriladores, y tras cumplirse los dos años de mantenimiento de los mencionados equipos incluidos en el contrato de adquisición, es necesario contratar un servicio de mantenimiento de los equipos e instalaciones por una empresa especializada, que garantice la fiabilidad de los equipos para su uso en caso de necesidad, que incluya como mínimo: Región presencial, actualización de software, reubicación de la instalación, comprobar estado de su ubicación e instalación, comprobar correcta señalización del equipo, comprobar el estado y caducidad de la batería, comprobar el estado y la caducidad de los parches de desfibrilación y de los electrodos y su **sustitución por uso o caducidad**, comprobación del sistema de auto test del equipo, préstamo temporal de un desfibrilador en caso de avería, control y seguimiento personalizado de las caducidades de los fungibles y reposición de los usados, por parte del personal técnico que realice las revisiones se entregará, por cada desfibrilador, un parte de revisión que indica el estado de cada desfibrilador, tras realizar la revisión, recepción de incidencias/averías a través de teléfono con soporte 365 días las 24 horas del día, revisión general de funcionamiento, sustitución o reparación de cualquier elemento para dejar el equipo funcionando, en caso de utilización, extracción de la información de registro almacenado en la memoria y sustitución de electrodos y baterías. En caso de uso del desfibrilador, se realizará el **recambio ilimitado de electrodos, baterías y cualquier otro elemento necesario para la correcta prestación del servicio.**

5. Informe sobre insuficiencia de medios (Art. 116.4 LCSP):

(EN CASO DE CONTRATOS DE SERVICIOS)

En el caso de contratos de prestación de servicios, deberá justificarse que la administración no cuenta con medios propios suficientes para hacer frente a la prestación y, por tanto, se acude al contrato de servicios.

6. Duración del contrato 2 años prorrogables.

7. Aplicación presupuestaria

DOCUMENTO Informe: 25032024 INFORME DE NECESIDAD Y MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U83YL-CLQ3J-Z1GSB Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Pedro Martínez Sanz, Protección Civil - Jefe de Grupo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 25/03/2024 10:12	ESTADO FIRMADO 25/03/2024 10:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16723519_U83YL-CLQ3J-Z1GSB_CA424EB48D664863F7F6ADADF08A8D92BE0D98E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sstreyes.es/verificador/?idoma=1

8. Justificación, en su caso, de no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos (art. 99.3 y 116.4 g) LCSP)

9. Justificación del presupuesto base de licitación y Valor estimado del contrato (IVA no incluido) con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen (art. 101 y 116.4 d) LCSP):

10. Presupuesto base de licitación: 13.320 €
 Importe IVA: 2.797,20 €
 Importe total: 16.117.20 €

11. Prorrogas
 12. Criterios de adjudicación
 13. CPV:

14. Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato (art. 62.1 LCSP): Protección Civil

15. Responsable del contrato:
 Pedro Martinez Sanz

16. Subcontratación:

17. Modificación de contrato (Art. 204 LCSP):

18. Penalidades específicas:

19. Imputación presupuestaria por ejercicios: Se deben detallar los gastos por cada ejercicio presupuestario, realizando prorrateo si no abarca todo el ejercicio.

20. Fecha aproximada de inicio de contrato:
 Junio 2024

21. Otros datos que se considere conveniente incluir:

San Sebastián de los Reyes (fecha de firma electrónica)

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO,

Fdo.:

Conforme,

EL/LA CONCEJAL/A DELEGADO/A

Fdo.: